

## **ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.**

El Consejo de Administración de "ACERIAS Y FORJAS DE AZCOITIA, S.A.", en su reunión válidamente celebrada el día 18 de mayo de 2000 y con intervención conforme de su Letrado Asesor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 26 de junio de 2000, en primera convocatoria, a las doce horas en la Casa de Cultura del Ayuntamiento, sita en la Plaza Mayor, de Azkoitia, y, en su defecto, el siguiente día 27, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, al objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.** Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión, tanto de la Sociedad como de su Grupo Consolidado, así como de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.

**SEGUNDO.** Reelección y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

**TERCERO.** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones de la Sociedad, por parte de la misma y/o de sus sociedades filiales, de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

**CUARTO.** Designación, o prórroga de nombramiento, de auditores.

**QUINTO.** Designación de la persona o personas facultadas para elevar a públicos los precedentes acuerdos sociales, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

**SEXTO.** Aprobación del Acta de la Junta o nombramiento de Interventores.

Cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social, pedir y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas.

Podrán asistir a la Junta los titulares de acciones que acrediten, con cinco días de antelación a su celebración, la propiedad o titularidad jurídica de las mismas, de conformidad con lo prevenido en la Ley.

A los efectos de representación se estará a lo que dispone la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 106.

Azkoitia, 18 de mayo de 2000  
El Presidente del Consejo de Administración